

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Magistrado ponente

Radicación n.º 83721 Acta 25

Bogotá, D.C., quince (15) de julio de dos mil veinte (2020).

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP) vs. GONZALO ALBERTO MEDINA GARAVITO.

Se reconoce personería a la doctora Lucia Arbeláez de Tobón, con tarjeta profesional n.º 10.254 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), en los términos y para los efectos del mandato conferido.

La apoderada judicial de la UGPP indica que el disco compacto que contiene la sentencia proferida por el *ad quem* presenta inconvenientes en su reproducción. Verificado lo anterior, se encuentra que le asiste razón a la memorialista, en tanto el CD obrante a folio 124 del expediente se torna

ininteligible; en virtud de ello se ordena que, por Secretaría, se oficie al Tribunal Superior de Bogotá, para que dentro del término de 10 días, remita copia del medio magnético contentivo de la audiencia de fallo de segunda instancia celebrada dentro del proceso de la referencia.

Por otra parte, una vez recibido el disco compacto dañado, y verificado por Secretaría que en el CD allegado reposa la sentencia de segunda instancia y que es posible su reproducción, córrase nuevamente el traslado a la parte recurrente, Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), por el término legal.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

SCLAJPT-05 V.00 2

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Repúblic 9d9 do lombia Corte Su sensible dusticia

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

SCLAJPT-05 V.00

Código único del proceso	110013105010201600099-01
RADICADO INTERNO:	83721
RECURRENTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA
	ESPECIAL DE GESTION
	PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
	PARAFISCALES DE LA
	PROTECCION SOCIAL UGPP
OPOSITOR:	GONZALO ALBERTO MEDINA
	GARAVITA
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 31 de julio de 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 66 la providencia proferida el 15 de julio de 2020.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 05 de agosto de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 15 de julio de 2020.

SECRETARIA